



PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social
PARLAMENTO DO MERCOSUL
Comissão de Trabalho, Políticas de Emprego, Seguridade Social e
Economia Social



MERCOSUR/PM/INF.CTPSE. 1/2016

Montevideo, 06 de Octubre de 2016

Honorable Plenario:

Vuestra Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social, os aconseja la APROBACIÓN con modificaciones de la Propuesta de Disposición por la que se recomienda al CMC: Adoptar un protocolo que acompañe las políticas de la erradicación del trabajo infantil.

En tal sentido, teniendo a la vista el Informe producido por esta comisión y por los fundamentos que expondrá el miembro informante Parlamentario Victor Santa Maria.

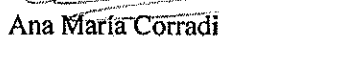

Parlamentario Oscar Groba

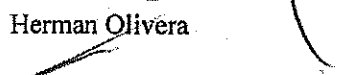
Vicepresidente Rep. Uruguay


Parlamentario Rômulo Gouveia

Presidente Rep. Brasil

Miembros


Parlamentaria Rep. Argentina

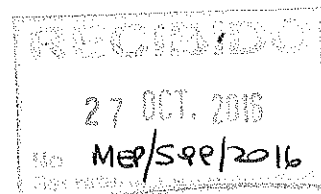

Parlamentario Rep. Argentina

Justo Marco Sosa
Parlamentario Rep. Argentina


Parlamentario Rep. Argentina


Parlamentario Rep. Argentina


Parlamentario Rep. Paraguay

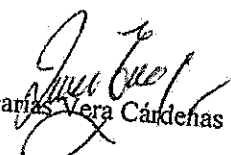




PARLAMENTO DEL MERCOSUR
Comisión de Trabajo, Políticas de Empleo, Seguridad Social y Economía Social
PARLAMENTO DO MERCOSUL
Comissão de Trabalho, Políticas de Emprego, Seguridade Social e
Economia Social



PARLAMENTO DO
MERCOSUL


Zacarias Vera Cardenas

Parlamentario Rep. Paraguay

PROYECTO DE RECOMENDACION DEL PARLASUR

**PROYECTO DE RESOLUCION EN MATERIA DE SALUD Y TRABAJO
INFANTIL**

VISTO:

La problemática del trabajo infantil en la región y

CONSIDERANDO:

Que el MERCOSUR, junto con la organización del trabajo, viene desarrollando una política activa en la lucha contra el trabajo infantil que exterioriza un compromiso ético de la región en la lucha contra este flagelo.

Que este compromiso se expresa, en los distintos niveles institucionales de los órganos sociolaborales del MERCOSUR, así como en el marco del Subgrupo de Trabajo nro.10 sobre asuntos laborales, empleo y seguridad social. Dicha problemática ha sido abordada a partir del plan regional para la erradicación del trabajo infantil, que ha producido diversas recomendaciones sobre la materia y ha sido destacado como una política a seguir por la Organización Internacional del Trabajo – OIT -.

Que la declaración sociolaboral del MERCOSUR en el artículo nro.9 sobre erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente le otorga el compromiso normativo de la región a la lucha contra este flagelo.

Que sin embargo y pese a estos evances en políticas institucionales, hay cuestiones pendientes que entendemos deberían ser consideradas por la región, tales como las consecuencias en la salud física y psicológica del menor, que trae aparejado el trabajo infantil.

Por ello:

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR
RECOMIENDA AL CMC**

ARTICULO 1: Adoptar un protocolo que acompañe las políticas de erradicación del trabajo infantil, que permita detectar el estado de salud clínico y psicológico de los menores sometidos a trabajo infantil y establecer la forma de derivación a los institutos de salud para su atención adecuada.

ARTICULO 2: La conformación de una comisión integrada por representantes del PARLASUR; funcionarios del Subgrupo de Trabajo nro. 10 de asuntos laborales, empleo y seguridad social y del subgrupo de trabajo nro.11 de salud, a fin de que procedan a elaborar un Protocolo de Salud para el acompañamiento en materia de trabajo infantil en los países del MERCOSUR.

ARTICULO 3: Invitar a integrar la comisión a los actores sociales; a la OIT – Organización Internacional del Trabajo- la OMS – Organización Mundial de la Salud – y a la OPS – Organización Panamericana de la Salud -.

Montevideo, República Oriental del Uruguay, 11 de Abril del 2016

